

euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Enjuiciamiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 25 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Fernando Benítez Benítez.—5.293.

### **GS AGRÍCOLA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaría del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 2/06, que se tramita ante este Juzgado y dimanante del Asunto Social 188/05, se ha dictado auto con fecha 23 de enero de 2008 por el que se declara a la empresa «GS Agrícola, S.L.», con CIF número B-41618208, en situación de insolvencia provisional a fin de responder al débito de 18.755 euros de principal más otros 3.751 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 23 de enero de 2008.—La Secretaría Judicial, D.ª María Fernanda Tuñón Lázaro.—5.121.

### **HEROGRA FERTILIZANTES, S. A. (Sociedad escindida)**

#### **PARQUE EMPRESARIAL EL ROMERAL, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

Según el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta universal de «Herogra Fertilizantes, Sociedad Anónima», (sociedad escindida) y «Parque Empresarial El Romeral, Sociedad Limitada», (sociedad beneficiaria), han acordado por unanimidad el 15 de diciembre de 2007, la escisión parcial de «Herogra Fertilizantes, Sociedad Anónima», consistente en el traspaso en bloque de parte de sus Activos, Pasivos y cuentas patrimoniales, a la sociedad beneficiaria «Parque Empresarial El Romeral, Sociedad Limitada», según el proyecto de escisión parcial aprobado por los respectivos órganos de administración, depositado en el Registro Mercantil de Granada el 27 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho de los acreedores y de los socios a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde el último anuncio, según el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 29 de enero de 2008.—El Administrador, Juan Romero Ruiz.—5.237. y 3.ª 7-2-2008

### **HORMIGONES CABELLO, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, que se celebrará en su domicilio social, calle Teresa Cajal, número 20, de Tarazona, el día 26 de marzo de 2008, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en su defecto, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, de la aplicación de resultados y de la gestión social, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Tarazona, 1 de febrero de 2008.—José Antonio Cabello Pérez, Administrador.—5.443.

### **HOSTERÍA DE TABAZA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 9/2007 se tramita procedimiento de ejecución promovido por doña Ana Consuelo Garrido Llamas, frente a Hostería de Tabaza, S. L., habiéndose dictado con fecha veintiocho de noviembre de dos mil siete auto por el que se declara a la ejecutada Hostería de Tabaza, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, para hacer pago por importe de 5.321,11 euros de principal más otros 904,59 euros calculados provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Gijón, 18 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, Olga Peña García.—5.064.

### **INFORTÉCNICA SOLUCIONES, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 45/2007, dimanante de autos núm. 600/2006, a instancia de D. Jacinto Manuel Velasco Sanz, contra «Infortécnica Soluciones, Sociedad Limitada», en la que con fecha 17 de diciembre de 2007 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Infortécnica Soluciones, Sociedad Limitada», con CIF B-91074666 en situación de insolvencia por importe de 7.139,28 euros de principal, más la cantidad de 1.447,64 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 17 de enero de 2008.—D.ª María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—5.138.

### **JMMC 66 GRANADA CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

D.ª Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 166/07, ejecución n.º 124/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Roberto Luque Fernández, contra la empresa «Jmmc 66 Granada Construcción y Promoción, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia

provisional a la empresa ejecutada por importe de 949,05 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 21 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Patricia Power Mejón.—5.192.

### **LA BOQUERA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria, el día 10 de marzo de 2008, a las 10,30 horas, en Boadilla del Monte, Madrid, avenida Cantabria, s/n, y en segunda convocatoria, el 11 de marzo de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Cambio de denominación social. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 1 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Cristina Pedro Vargas.—6.104.

### **LAGODIS, S. L. U. (Sociedad escindida)**

#### **AZETA LIBROS Y PAPELERÍA, S. L.**

#### **GRUPO ROGEOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

Las Juntas generales de socios de las compañías «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» y «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada» aprobaron por unanimidad y el socio único de «Lagodis, Sociedad Limitada Unipersonal» decidió el 24 de enero de 2008, la escisión total de «Lagodis, Sociedad Limitada Unipersonal» que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» y «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada», quienes adquieren por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 28 de septiembre de 2007.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Y, en cumplimiento del

artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en su artículo 166.

Sevilla, 24 de enero de 2008.—Jenaro Muñoz Roper, Administrador Solidario de «Lagodis, Sociedad Limitada Unipersonal», Administrador único de «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada» y Franciso Eleuterio Martínez Serrano, Consejero Delegado de «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada».—5.228. y 3.ª 7-2-2008

## LEON BAILAN SAELO

*Declaración de insolvencia*

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 133/2007 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de don Farid Aazouz y don Marzouk Ammazoul contra «Leon Bailan Saelo» sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 23 de enero de 2008 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Leon Bailan Saelo» en situación de insolvencia total, por 7.459,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 23 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Gloria Morchón Izquierdo.—5.297.

## LIBROSOL, S. L. U.

**(Sociedad escindida)**

## AZETA LIBROS Y PAPELERÍA, S. L.

**GRUPO ROGEOS, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

Las Juntas generales de socios de las compañías «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» y «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada» aprobaron por unanimidad y el socio único de «Librosol, Sociedad Limitada Unipersonal», decidió el 24 de enero de 2008, la escisión total de «Librosol, Sociedad Limitada Unipersonal» que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» y «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada», quienes adquieren por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 28 de septiembre de 2007.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en su artículo 166.

Málaga, 24 de enero de 2008.—Jenaro Muñoz Roper, Administrador Solidario de «Librosol, Sociedad Limitada Unipersonal», Administrador único de «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada» y Francisco Eleuterio Martínez Serrano, Consejero Delegado de «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada».—5.229. y 3.ª 7-2-2008

## LIMPIEZAS ABAL, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria 9/07, seguida contra el deudor Limpiezas Abal S.L., se ha dictado el 29 de enero de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 14.878,84 euros, de principal, más un 20%, sobre el principal, para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 29 de enero de 2008.—Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria.—5.403.

## LÓPEZ DE LACALLE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cesionaria)

## LÓPEZ DE LACALLE INVERSIONES PERMANENTES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

## LÓPEZ DE LACALLE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión total*

1. Que la Junta general extraordinaria y universal de López de Lacalle, Sociedad Limitada, celebrada el 19 de enero de 2008, acordó por unanimidad, la escisión total de la misma que quedará disuelta y extinguida sin liquidación transmitiendo su patrimonio a dos sociedades beneficiarias de nueva creación «López de Lacalle Inversiones Permanentes, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria) y «López de Lacalle, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria); todo ello en los términos que resultan del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

2. Que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales y representantes de los trabajadores, disponen del derecho a examinar en el domicilio social los documentos relacionados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas así como de obtener la entrega o envío gratuito del texto de los mismos.

3. Que los señores socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

4. Que, durante un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos, los acreedores gozan del derecho a oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 18 de enero de 2008.—Don Manuel Amador López, en su condición de Presidente y Consejero Delegado de López de Lacalle, Sociedad Limitada.—4.672.

y 3.ª 7-2-2008

## MAPFRE, S. A.

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar en Madrid, en el hotel Auditorium, avenida de Aragón, n.º 400, el próximo día 8 de marzo de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria, ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que queda

fijada, por medio de este anuncio, en los mismos lugar y hora del día 9 de marzo de 2008, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio 2007, así como de la propuesta de distribución del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Modificación de los artículos 2.º, 6.º, 9.º y 16.º del Reglamento de la Junta general de accionistas.

Quinto.—Acuerdo de fusión entre Mapfre, S.A. (entidad absorbente) y Mapfre-Caja Madrid Holding de Entidades Aseguradoras, S.A. (entidad absorbida) en los términos previstos en el proyecto depositado en el Registro Mercantil. Aprobación del Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2007 y acuerdos complementarios.

Sexto.—Reparto de dividendo.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para realizar ampliaciones de capital con el límite establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones o valores de renta fija de naturaleza análoga convertibles o no convertibles.

Noveno.—Informe sobre política de retribuciones de los Consejeros.

Décimo.—Actualización de la retribución de los miembros del Consejo de Administración.

Undécimo.—Prórroga del nombramiento de los Auditores de cuentas.

Duodécimo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a instrumento público de los acuerdos adoptados en la Junta.

Decimotercero.—Aprobación del acta de la sesión o designación de Interventores al efecto.

En el domicilio social se encuentran a disposición de los señores accionistas los siguientes documentos:

Los informes de gestión y cuentas anuales de la sociedad (individuales y consolidados) correspondientes al ejercicio 2007, así como los respectivos informes de los Auditores de cuentas.

El informe anual de Gobierno corporativo y el informe del comité de auditoría.

El Informe sobre política de retribuciones de los Consejeros.

El informe del Consejo de Administración relativo a la modificación del Reglamento de la Junta general que se propone en el punto 5.º del orden del día, que incluye el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someterán a la Junta general.

El informe del Consejo de Administración relativo a la autorización para ampliar el capital social, que incluye el texto íntegro de los acuerdos que se someterán al efecto a la Junta general.

El informe del Consejo de Administración relativo a la autorización para emitir títulos convertibles en acciones.

Los accionistas pueden solicitar a la sociedad la entrega o envío gratuito de estos documentos, que igualmente podrán ser consultados en la página web de la entidad (mapfre.com), donde constan también detalle de las propuestas del Consejo a la Junta general e información sobre los Consejeros cuyo nombramiento se propone.

Conforme a lo previsto en el artículo 240 de Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se transcribe a continuación el proyecto de fusión:

«El presente proyecto se formula en cumplimiento de lo previsto en el artículo 234 y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, TRLSA), aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.